GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de julio del año 2022, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Lic. Carmelo Ibarra, Secretario Privado, Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado **"PROVISION E INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTITUCIÓN". ID N° 406274.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado **"PROVISION E INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTITUCIÓN". ID N° 406274**

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria Nº 26/2022 para el ejercicio fiscal 2022.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con número de expediente 306303.

El sistema de adjudicación es por el Total.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido integrado por Resolución N° 1300 de fecha 26 de agosto de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por el Lic. Carmelo Ibarra, Secretario Privado, el Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y el Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO Misiones REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de junio de 2022 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARCELO ARIEL VILLALBA RODRIGUEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 48.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
RAMONA ISAURA MORINIGO MACIEL	NO	NO	NO	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 49.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
ROMMEL NATAN OZUNA IRUN	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 61.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
LUIS ALBERTO CACACE BERNIE	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 42.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas y que son:

a) **Observación 1: Formulada por el oferente N° 4 LUIS ALBERTO CACACE BERNIE con referencia al oferente N° 2 RAMONA ISAURA MORINIGO MACIEL.**

El representante del oferente N° 4 manifiesta que la oferta del oferente N° 2 no presenta catalogo de productos de los bienes solicitados, por lo tanto no se puede verificar si cumple con las certificaciones solicitadas en el PBC.

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO Misiones REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Oferente N° 1 MARCELO ARIEL VILLALBA RODRIGUEZ	Oferente N° 2 RAMONA ISAURA MORINIGO MACIEL	Oferente N° 3 ROMMEL NATAN OZUNA IRÚN	Oferente N° 4 LUIS ALBERTO CACACE BERNIE
Formulario de Oferta	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

Con respecto al oferente N° 2 RAMONA ISAURA MORINIGO MACIEL:

El Oferente N° 2 RAMONA ISAURA MORINIGO MACIEL no presenta Formulario de Oferta debidamente firmado conforme lo establece la Carta de Invitación del llamado y los datos cargados al SICP. Tampoco presenta copias de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Al respecto amerita traer a colación el Decreto Reglamentario 2992/19, que señala en su artículo **60: "*Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.*** *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:*

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante*. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.*"

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 60° del Decreto N° 2992/19, se procede a la descalificación de la oferta del **Oferente N° 2 RAMONA ISAURA MORINIGO MACIEL** en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

2.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Nota de fecha 08 de junio de 2022, remitida vía correo electrónico conforme a la Resolución DNCP N° 2490/2019, se ha solicitado a la firma ROMMEL NATAN OZUNA IRUN, en la dirección de correo electrónico proporcionada por la mencionada firma y que consta en el Acta de Apertura de Ofertas, la presentación de los siguientes documentos:

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO Misiones

Lic. Miguel Ángel López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

1) Documentos que acrediten que el oferente cumple con lo requerido en los puntos Experiencia requerida y Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia de la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la Carta de Invitación del llamado.

2) Documentos que acrediten que el oferente cumple con lo requerido en los puntos Capacidad Técnica y Requisito documental para evaluar la capacidad técnica de la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la Carta de Invitación del llamado.

La firma **ROMMEL NATAN OZUNA IRUN** **no ha remitido en tiempo y forma la documentación requerida por lo que se procede a la descalificación de su oferta** de conformidad a lo estatuido en el en el **Art. 62º** del **Decreto N° 2992/19** que reza: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*

***A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta**...*"

b) Nota de fecha 08 de junio de 2022, remitida vía correo electrónico conforme a la Resolución DNCP N° 2490/2019, se ha solicitado a la firma LUIS ALBERTO CACACE BERNIE, en la dirección de correo electrónico proporcionada por la mencionada firma y que consta en el Acta de Apertura de Ofertas, la presentación de los siguientes documentos:

1) Documentos que acrediten que el oferente cumple con lo requerido en los puntos Experiencia requerida y Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia de la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la Carta de Invitación del llamado.

2) Documentos que acrediten que el oferente cumple con lo requerido en los puntos Capacidad Técnica y Requisito documental para evaluar la capacidad técnica de la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la Carta de Invitación del

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

llamado.

La firma remitió en el plazo solicitado un correo electrónico con documentos adjuntos. Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTO	**Oferente N° 4 LUIS ALBERTO CACACE BERNIE**
Documentos que acrediten que el oferente cumple con lo requerido en los puntos Experiencia requerida y Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia de la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la Carta de Invitación del llamado	**NO CUMPLE**
Documentos que acrediten que el oferente cumple con lo requerido en los puntos Capacidad Técnica y Requisito documental para evaluar la capacidad técnica de la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la Carta de Invitación del llamado.	**CUMPLE**

El oferente N° 4 LUIS ALBERTO CACACE BERNIE no presenta en su oferta originaria ni en los documentos remitidos a solicitud del Comité de Evaluación de Ofertas documentos que acrediten que el oferente cumple con lo requerido en los puntos Experiencia requerida y Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia de la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la Carta de Invitación del llamado. No cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado, páginas 14 y 15, que establece: "…***Experiencia requerida. Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en provisión de cableado estructurado con provisión de software y equipos de comunicación y/o rediseño de red con provisión de software y equipos de comunicación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de cualquiera de los años (2020, 2021, 2022)…***
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:
1. Copia de facturaciones y contratos que avalen la experiencia requerida…" en atención a que **no presenta, se reitera, en su oferta originaria ni en los documentos remitidos a**

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO Misiones REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

solicitud del Comité de Evaluación de Ofertas copia de facturaciones y contratos de **provisión de cableado estructurado con provisión de software y equipos de comunicación y/o rediseño de red con provisión de software y equipos de comunicación** ***con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de cualquiera de los años (2020, 2021, 2022).*** Debe entenderse conforme se halla redactada la Carta de Invitación que las firmas deben acreditar su experiencia a través de **contratos y facturaciones de cualquiera de los años (2020, 2021, 2022)** en:

1) **provisión de cableado estructurado con provisión de software y equipos de comunicación**;

y/o;

2) **rediseño de red con provisión de software y equipos de comunicación**. De la lectura de la Carta de Invitación se advierte claramente que en el primer caso, los contratos y facturaciones pueden corresponder a servicios de provisión de cableado estructurado con el agregado de la provisión de software y equipos de comunicación; y en el segundo caso, los contratos y facturaciones pueden corresponder a servicios de rediseño de red con el agregado de provisión de software y equipos de comunicación

La firma LUIS ALBERTO CACACE BERNIE a fojas 14 al 21 de su oferta originaria adjunta copias de los siguientes contratos:

1) CONTRATO N° 73/18 ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA PARA LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA. ID N° 354.305, suscripto en fecha 28 de diciembre de 2018 con la Gobernación de Itapúa. Al verificar el Contrato de Referencia se advierte que el oferente LUIS ALBERTO CACACE BERNIE ha sido contratado para ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA PARA LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, por lo que al no tratarse de un **contrato provisión de cableado estructurado con provisión de software y equipos de comunicación y/o rediseño de red con provisión de software y equipos de comunicación**, como expresamente lo exige la Carta de Invitación no corresponde considerarlo como válido para acreditar la experiencia requerida. En el referido contrato solo se prevé la adquisición de equipos de comunicaciones no comprendiendo su objeto la provisión de cableado estructurado con provisión de software y/o rediseño de red con provisión de software. Tampoco ha adjuntado ni en su oferta originaria ni en los documentos remitidos a solicitud del Comité de Evaluación de Ofertas las copias de las facturaciones correspondientes al mencionado contrato incumpliendo asimismo las bases de la contratación. Además de ello el CONTRATO

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO Misiones REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

N° 73/18 ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA PARA LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA. ID N° 354.305, ha **sido suscripto en fecha 28 de diciembre de 2018** fuera del rango de tiempo solicitado en la experiencia requerida (años 2020, 2021, 2022).

2) CONTRATO PARA LA ADQUISICION, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE REDES INFORMATICAS. ID N° 374366, suscripto en fecha 29 de enero de 2020 con la Municipalidad de Encarnación. Al verificar el Contrato de Referencia se advierte que el oferente LUIS ALBERTO CACACE BERNIE ha sido contratado para ADQUISICION, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE REDES INFORMATICAS, por lo que al no tratarse de un **contrato provisión de cableado estructurado con provisión de software y equipos de comunicación y/o rediseño de red con provisión de software y equipos de comunicación**, como expresamente lo exige la Carta de Invitación no corresponde considerarlo como válido para acreditar la experiencia requerida. En el referido contrato solo se prevé la adquisición de equipos e insumos informáticos no comprendiendo su objeto la provisión de cableado estructurado con provisión de software y equipos de comunicación y/o rediseño de red con provisión de software y equipos de comunicación. Tampoco ha adjuntado ni en su oferta originaria ni en los documentos remitidos a solicitud del Comité de Evaluación de Ofertas las copias de las facturaciones correspondientes al mencionado contrato incumpliendo asimismo las bases de la contratación.

3) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. SERVICIOS DE SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA DE EQUIPOS DE "LOVELLY Y ROULET", suscripto en fecha 03 de mayo de 2021 con la firma SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY. Al verificar el Contrato de Referencia se advierte que el oferente LUIS ALBERTO CACACE BERNIE ha sido contratado para SERVICIOS DE SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA DE EQUIPOS INFORMATICOS, por lo que al no tratarse de un **contrato provisión de cableado estructurado con provisión de software y equipos de comunicación y/o rediseño de red con provisión de software y equipos de comunicación**, como expresamente lo exige la Carta de Invitación no corresponde considerarlo como válido para acreditar la experiencia requerida. En el referido contrato solo se prevé el soporte y la asistencia técnica de equipos informáticos no comprendiendo su objeto la provisión de cableado estructurado con provisión de software y equipos de comunicación y/o rediseño de red con provisión de software y equipos de comunicación. Es preciso destacar que la firma LUIS ALBERTO CACACE BERNIE en los documentos que se encuentran en su oferta originaria acompaña también copias de las siguientes facturas emitidas a la firma SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY: 1) Factura N° 001-001-0011084 de fecha 04/11/2021,

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

correspondiente a la provisión de equipos e insumos informáticos y la prestación de servicios técnicos; 2) Factura N° 001-001-0011083 de fecha 04/11/2021, correspondiente a la provisión de equipos e insumos informáticos, muebles y la prestación de servicios técnicos; 3) Factura N° 001-001-00110474 de fecha 10/05/2021, correspondiente a la provisión de equipos e insumos informáticos y la prestación de servicios técnicos; 4) Factura N° 001-001-0011534 de fecha 01/13/2021, correspondiente a la provisión de equipos e insumos informáticos y la prestación de servicios técnicos. Las mencionadas facturas tampoco pueden considerarse como válidas para acreditar la experiencia requerida debido a que no se tratan de **servicios de provisión de cableado estructurado con provisión de software y equipos de comunicación y/o rediseño de red con provisión de software y equipos de comunicación**, como expresamente lo exige la Carta de Invitación, además de no haberse acompañado los contratos respectivos.

Por todo lo expresado precedentemente **se procede a la descalificación de la oferta del oferente N° 4 LUIS ALBERTO CACACE BERNIE** de conformidad a lo estatuido en el en el **Art. 62º** del **Decreto N° 2992/19** que reza: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta..."

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Aplicación del margen de preferencia: En el presente llamado no se procede a la aplicación del margen de preferencia en atención a que ninguno de los oferentes presenta

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), emitido por el MIC conforme se verifica en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación del llamado. Tampoco corresponde la aplicación el margen de preferencia local en atención a que ninguno de los oferentes, cuyas ofertas continúen válidas, presenta la documentación respaldatoria para tal efecto conforme las bases de contratación.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 4 **LUIS ALBERTO CACACE BERNIE** **(DESCALIFICADO)**	Gs. 42.000.000
Oferente N° 1 **MARCELO ARIEL VILLALBA RODRIGUEZ**	Gs. 48.000.000
Oferente N° 2 **RAMONA ISAURA MORINIGO MACIEL** **(DESCALIFICADO)**	Gs. 49.000.000
Oferente N° 3 **ROMMEL NATAN OZUNA IRÚN** **(DESCALIFICADO)**	Gs. 61.000.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, una vez excluida las ofertas de los oferentes ya descalificados anteriormente, la oferta más baja corresponde a la firma **MARCELO ARIEL VILLALBA RODRIGUEZ,** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Juan Miciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **MARCELO ARIEL VILLALBA RODRIGUEZ,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal, (ii) Experiencia requerida y (iii) Capacidad Técnica.

4.1. Capacidad Legal

Capacidad Legal	**MARCELO ARIEL VILLALBA RODRIGUEZ**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato,	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en los **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación,** constatándose lo siguiente:

OFERENTE MARCELO ARIEL VILLALBA RODRIGUEZ

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	✓	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	✓	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	✓	

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		✓
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	✓	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	✓	
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	✓	
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	✓	
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	No aplica	No aplica
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica	No aplica
9.3 Oferentes en Consorcio.		

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO REPUBLICA DEL PARAGUAY Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Miciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	No aplica	No aplica
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica

4.3. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación del llamado, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **MARCELO ARIEL VILLALBA RODRIGUEZ** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO REPUBLICA DEL PARAGUAY Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario General

Experiencia	MARCELO ARIEL VILLALBA RODRIGUEZ
Demostrar la experiencia en provisión de cableado estructurado con provisión de software y equipos de comunicación y/o rediseño de red con provisión de software y equipos de comunicación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de cualquiera de los años (2020, 2021, 2022)	**CUMPLE**

En cuanto a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica:

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y contratos que avalen la experiencia requerida..	✓	

4.4. Verificación de la Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación del llamado, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **MARCELO ARIEL VILLALBA RODRIGUEZ** constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Técnica

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO Misiones REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Capacidad Técnica	MARCELO ARIEL VILLALBA RODRIGUEZ
El oferente deberá contar con personal universitario con experiencia en Análisis de Sistemas y/o Ciencias Informáticas con experiencia en integración de software de por lo menos 2 años.	**CUMPLE**

En cuanto a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica:

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Curriculum y documentos que acrediten la capacidad técnica solicitada	✓	

4.5. Otros criterios requeridos por la Convocante.

	CUMPLE	NO CUMPLE
Acta de Visita al sitio de ejecución del contrato	✓	

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación del llamado **"PROVISION E INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTITUCIÓN". ID N° 406274,** el Comité de Evaluación de Ofertas constata que la firma **MARCELO ARIEL VILLALBA RODRIGUEZ** cumple con las solicitadas en la Carta de Invitación

Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones.

y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

4.7. Verificación de los precios ofertados por la firma MARCELO ARIEL VILLALBA RODRIGUEZ:

Los precios de ítems ofertados por la firma **MARCELO ARIEL VILLALBA RODRIGUEZ** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en la Carta de Invitación del llamado.

4.8. Con respecto a la observación 1, Formulada por el oferente N° 4 LUIS ALBERTO CACE BERNIE con referencia al oferente N° 2 RAMONA ISAURA MORINIGO MACIEL.

El representante del oferente N° 4 manifiesta que la oferta del oferente N° 2 no presenta catalogo de productos de los bienes solicitados, por lo tanto no se puede verificar si cumple con las certificaciones solicitadas en el PBC.

Este Comité considera innecesario efectuar el análisis de la misma en atención a que el oferente N° 2 RAMONA ISAURA MORINIGO MACIEL ha sido descalificado por varios motivos expuestos precedentemente haciendo tal circunstancia innecesario el análisis de tal observación.

5. Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos concordantes del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"PROVISION E INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA INSTITUCIÓN". ID N° 406274** al oferente **MARCELO ARIEL VILLALBA RODRIGUEZ.** El monto adjudicado asciende a la suma de **GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES (Gs. 48.000.000)** con todos los impuestos incluidos.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo la presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones